

PREGUNTAS FRECUENTES PLAN RENOVE RENHATA CALDERAS DOMÉSTICAS 2018

- 1. ¿Cómo puedo saber si un determinado instalador/empresa instaladora está adherido al Plan?**
En el apartado "Listado de instaladores adheridos" de esta misma página web puede consultar una lista completa y actualizada de los instaladores que se hallan adheridos al Plan Renove Renhata de Calderas Domésticas 2018.
- 2. ¿De qué plazo dispongo para beneficiarme del Plan Renove?** A partir del día 29 de enero de 2018 y hasta el 14 de junio de 2018.
- 3. ¿Qué requisitos deben cumplirse para poder adquirir una nueva caldera mediante la ayuda del Plan Renove?** Deberá haber una sustitución de una antigua caldera doméstica por una de las calderas que aparecen en el "Listado Renove Calderas", que se podrá consultar tanto en la página web del IVACE como en la oficina de campaña. Además, es necesario que el domicilio de instalación del aparato esté dentro del territorio de la Comunitat Valenciana.
- 4. ¿Cómo puedo saber si un determinado aparato cumple con las características requeridas por la resolución?** Todos los aparatos objeto de ayuda, que cumplen con las características requeridas por la resolución, estarán incluidos en un listado denominado "Listado Renove Calderas". Además, será actualizado durante el periodo de duración de la campaña, incluyendo nuevos equipos o modificando los ya existentes, según la información enviada por los fabricantes y distribuidores.
- 5. ¿Por qué se solicita la etiqueta de eficiencia energética?** A partir del 26 de septiembre de 2015, según la normativa europea de diseño ecológico y etiquetado energético (Directiva 2009/125/CE), todas las calderas con una potencia inferior a 70 kW y acumulación inferior a 500 l. deben llevar bien visible la etiqueta de eficiencia energética, y es de obligado cumplimiento que el instalador entregue dicha etiqueta al cliente.

La etiqueta de eficiencia energética es una información que permite a los consumidores comparar datos de consumo energético, prestaciones y otras características de manera fiable, sencilla y equiparable.
- 6. ¿Qué cantidad debe descontarme el instalador por la compra de la nueva caldera?** 50€ sobre la base imponible de la factura.

7. ¿Cuándo recibirá el beneficiario la ayuda por la compra de la caldera? El beneficiario recibirá, por un lado, el descuento del instalador en el momento del pago de la caldera. En la factura del instalador deberá aparecer claramente el descuento realizado, especificando “Descuento Plan Renove Renhata de Calderas Domésticas 2018”.

Por otro lado, una vez finalizada completamente la actuación objeto de ayuda (incluido el pago de la sustitución realizada con el descuento de 50 €), el instalador tramitará en nombre del beneficiario la solicitud de ayuda dirigida al IVACE. Para ello, deberá aportar a la oficina de campaña la documentación que se indica en la convocatoria de ayudas.

La oficina de campaña evaluará la documentación recibida y el IVACE Energía emitirá resolución de concesión de ayudas.

Con el fin de que los beneficiarios de las ayudas tengan conocimiento del contenido integro de la resolución de concesión de las ayudas, esta se publicará a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y podrá consultarse en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página web del IVACE (www.ivace.es) y en la página web del plan (planrenove.ivace.es).

El IVACE realizará el pago de la ayuda que corresponda en la cuenta bancaria que el beneficiario haya indicado en la solicitud de ayudas.

8. ¿Qué documentos debe quedarse el beneficiario una vez instalada la caldera? Una vez instalada la caldera, el beneficiario deberá quedarse con la factura, donde constará el descuento realizado, y con uno de los ejemplares de la solicitud de ayuda cumplimentada por el instalador y firmada por las dos partes.

9. ¿Por qué debo dar mi número de teléfono para poder beneficiarme de la ayuda? El número de teléfono es necesario para realizar, por parte de la oficina de campaña, una llamada al comprador de la caldera con el fin de comprobar la correcta ejecución de cada venta realizada. Según la Resolución, una de las obligaciones de los beneficiarios será someterse a las actuaciones de comprobación que lleve a cabo el IVACE, de modo que la negativa a aportar alguno de los datos conllevará que no pueda beneficiarse del Plan Renove. Asimismo, es necesario introducir un teléfono móvil para que mediante SMS reciba información del estado de su expediente.

10. ¿Deberé guardar mi ejemplar de la solicitud de ayuda una vez me hayan instalado la caldera en mi domicilio? Sí, ya que el IVACE podrá realizar una comprobación telefónica para corroborar que la adquisición de la caldera, acogiéndose al Plan Renove, ha sido realizada correctamente.